

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 24 de Enero de 2023.-

ORDENANZA N° 002/2023:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para corregir la redacción del Artículo 5°, 13° y 15°, de la Ordenanza N° 059/2022 “Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023”;

CONSIDERANDO QUE, es necesario la corrección de dichos puntos a los efectos de que las liquidaciones de haberes del personal sean liquidadas de acuerdo a lo que fue la intención y objetivo en la inclusión de dichos artículos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, los Artículos 5°, 13° y 15°, de la Ordenanza N° 059/2022 “Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023”. Los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°: = *RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS* = ESTABLECER las retribuciones Remunerativas y Bonificables, del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Jefe de Obras Públicas de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE
INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO.....
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

01/01/2023
50,000.00
30,000.00
20,000.00


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Y las retribuciones No Remunerativas, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	01/01/2023
PRESIDENTE DEL H.C.D.	30,000.00
VICE-PRESIDENTE DEL H.C.D.	12,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	10,000.00
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	10,000.00

ARTÍCULO 13º: = ADICIONAL REGULADOR = Si como consecuencia de la modificación de las Escalas Salariales previstas en ésta Ordenanza y su Anexo, el Funcionario o agente percibiera una suma neta mayor o menor que lo percibido en el mes de Diciembre de 2022; excluyendo para éste cálculo, las horas extras, el Incremento en las Retribuciones del Artículo 5º, el incremento de los adicionales del Anexo I, adicionales por reemplazos de mayor jerarquía, incrementos por cambio de categoría y Salario Familiar. Se le adicionará o quitará el importe necesario al adicional del Artículo 12º “**Incrementos No Remunerativos anteriores**” a los efectos que la liquidación del mes de Enero de 2023, sea igual a Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 15º: = AGENTES PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA = A los efectos de cumplir con los Decretos N° 636 y 1145/2022 y las Resoluciones N° 860 y 1006/2022 Reglamentarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones; a los agentes que, por su Categoría, antigüedad y otros adicionales, percibieran una suma Remunerativa total menor al 50% para el año 2023; se les otorgará un “Adicional Compensador Remunerativo” equivalente al importe necesario para cumplir con ésta obligación. La liquidación de éste ítem o renglón, no deberá generar ninguna variación en sus haberes netos antes de su aplicación.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi